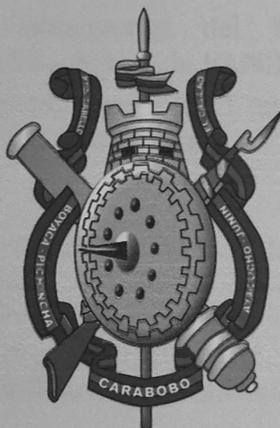


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

EB-CGEB-INST-61-24

INSTRUCTIVO



DÍA	MES	AÑO
07	12	24

Nº SERIAL REGISTRO

50 - 08 - 00 - 00

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL
CURSO DE OPERADORES BÁSICOS MILITARES DE SISTEMAS
AÉREOS REMOTAMENTE PILOTADOS (DRONES) DEL
EJÉRCITO BOLIVARIANO, PARA EL PERSONAL PROFESIONAL
CANDIDATO A ASCENSO DEL PROCESO JULIO 2025**

NO CLASIFICADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

Fuerte Tiuna, 7 diciembre del 2024

INSTRUCTIVO EB-AGEB-INST-61-24

- Asunto:** Normas y procedimientos para la ejecución del Curso de Operadores Básicos Militares de Sistemas Aéreos Remotamente Pilotados (Drones) del Ejército Bolivariano, para el personal profesional candidato a ascenso del proceso julio 2025.
- Referencias:**
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
 - Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
 - Ley Orgánica de Aeronáutica Civil.
 - Manual de Canchas para Entrenamiento Militar.
 - Concepción y Fundamentos del Sistema de Preparación Operativa y Adiestramiento de Combate en la FANB y Milicia Bolivariana.
 - Manual de Adiestramiento del Combate de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y Milicia Bolivariana.

I. Objeto General.

El presente instructivo tiene como finalidad establecer las normas, directrices, procedimientos y la asignación de responsabilidades para la ejecución del curso de Operadores Básicos Militares de Sistemas Aéreos Remotamente Pilotados (Drones) del Ejército Bolivariano, para el personal profesional candidato a ascenso del proceso julio 2025, que deben adoptar las unidades superiores y grandes comandos del Ejército Bolivariano, a realizarse desde el 13ENE25 hasta el 30MAY25.

II. Situación.

El curso de Operadores Básicos Militares de Sistemas Aéreos Remotamente Pilotados (Drones) del Ejército Bolivariano, para el personal profesional candidato a ascenso del proceso julio 2025, constará de dos (02) fases, una fase teórica en la plataforma Zoom, en cinco aulas de mil (1.000) participantes mensualmente por la Región de Defensa Integral correspondiente según cronograma anexo, la cual se efectuará durante la primera semana del mes, para completar cinco mil (5.000) participantes, y se ejecutará en conexión de carácter obligatorio de cuatro (04) días, al finalizar la instrucción académica se aplicará una evaluación escrita en línea, empleando la plataforma Google Formulario y una fase de práctica (simulador y vuelo real), en dos concentraciones mensuales cada quince (15) días a razón de quinientos (500) participantes por concentración, durante cinco (05) días, para completar la formación de mil (1.000) participantes en la Región de Defensa Integral correspondiente.

III. Organización.

A. Participantes:

1. Personal de Instructores del Batallón Especial de Reconocimiento "Gral. Brig. Francisco Conde" de la Aviación del Ejército Bolivariano, según la siguiente estructura:

- a. Un (01) instructor jefe.
 - b. Dos (02) instructores supervisores.
 - c. Diez (10) instructores de campo.
2. El personal profesional candidatos a ascenso para el proceso julio 2025.

B. Evaluación:

1. Se efectuará la prueba teórica en línea vía plataforma automática de Google.
2. Se evaluarán las capacidades básicas en la fase de simulador.
3. Se evaluará la fase práctica de vuelo real.
4. Se distribuirá el código del aula de cada mil 1.000 participantes en grupos de *Telegram*.

C. Organización:

1. En tiempo de ejecución:
 - a. Cronograma de la instrucción teórica en línea.

N°	MATERIA	HRS	DÍA				PLATAFORMA EN LÍNEA
			1	2	3	4	
01	Meteorología	08:00 08:45	X				Zoom
02	Aerodinámica	09:00 09:45	X				Zoom
03	Elementos fundamentales	10:00 10:45	X				Zoom
04	Factor humano	11:00 11:45	X				Zoom
05	Reglamentación (RAV)	08:00 08:45		X			Zoom
06	Seguridad operacional	09:00 09:45		X			Zoom
07	Procedimientos operacionales	10:00 10:45		X			Zoom
08	Captura de objetivos fijos y móviles	11:00 11:45		X			Zoom
09	Planificación de vuelo	08:00 12:00			X		Zoom
10	Evaluación escrita en línea	08:00 12:00				X	Google Formulario

- b. Cronograma por regiones para la fase teórica (virtual).

REDI	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4
Capital	1.000	13ENE25	14ENE25	14ENE25	15ENE25
Central	1.000	03FEB25	04FEB25	05FEB25	06FEB25
Occidental Guayana	1.000	03MAR25	04MAR25	05MAR25	06MAR25
Los Llanos Los Andes	1.000	01ABR25	02ABR25	03ABR25	04ABR25
Oriental	1.000	05MAY25	06MAY25	07MAY25	08MAY25

c. Distribución mensual de las concentraciones para la fase práctica:

MESES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO	
Grupos	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Cantidad	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
	1.000		1.000		1.000		1.000		1.000	

d. Distribución semanal, quinientos (500) participantes a razón de cien (100) diarios con diez (10) instructores.

REDI	CONC	DÍA 1		DÍA 2		DÍA 3		DÍA 4		DÍA 5		
CAPITAL	1.000	1	100	20ENE25	100	21ENE25	100	22ENE25	100	23ENE25	100	24ENE25
		2	100	27ENE25	100	28ENE25	100	29ENE25	100	30ENE25	100	31ENE25
CENTRAL	1.000	1	100	10FEB25	100	11FEB25	100	12FEB25	100	13FEB25	100	14FEB25
		2	100	24FEB25	100	25FEB25	100	26FEB25	100	27FEB25	100	28FEB25
OCIDENTAL GUAYANA	1.000	1	100	10MAR25	100	11MAR25	100	12MAR25	100	13MAR25	100	14MAR25
		2	100	24MAR25	100	25MAR25	100	26MAR25	100	27MAR25	100	28MAR25
LOS LLANOS LOS ANDES	1.000	1	100	07ABR25	100	08ABR25	100	09ABR25	100	10ABR25	100	11ABR25
		2	100	21ABR25	100	22ABR25	100	23ABR25	100	24ABR25	100	25ABR25
ORIENTAL	1.000	1	100	12MAY25	100	13MAY25	100	14MAY25	100	15MAY25	100	16MAY25
		2	100	26MAY25	100	27MAY25	100	28MAY25	100	29MAY25	100	30MAY25

e. Distribución de concentraciones por regiones.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE CONCENTRACIÓN POR REGIÓN							
REDI	PARTICIPANTES	CONCEN	CANTIDAD DE PARTICIPANTES POR CONCENTRACIÓN	INSTRUCTORES	DÍAS	FECHAS	
						DESDE	HASTA
CAPITAL	1.000	2	500	10	5	20ENE25	24ENE25
			500	10	5	27ENE25	31ENE25
CENTRAL	1.000	2	500	10	5	10FEB25	14FEB25
			500	10	5	24FEB25	28FEB25
OCIDENTAL GUAYANA	1.000	2	500	10	5	10MAR25	14MAR25
			500	10	5	24MAR25	28MAR25
LOS LLANOS LOS ANDES	1.000	2	500	10	5	07ABR25	11ABR25
			500	10	5	21ABR25	25ABR25
ORIENTAL	1.000	2	500	10	5	12MAY25	16MAY25
			500	10	5	26MAY25	30MAY25
TOTAL	5.000	10	5.000	10	50	13ENE25	30MAY25

- f. Distribución cronológica diaria de cada instructor durante la concentración para la fase práctica.

DISTRIBUCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DIARIA POR CADA INSTRUCTOR						
FASE DE SIMULADOR						
HORARIO	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4	DÍA 5	TOTAL DE PARTICIPANTES
07:00 07:20	1	1	1	1	1	5
07:20 07:40	1	1	1	1	1	5
08:00 08:20	1	1	1	1	1	5
08:20 08:40	1	1	1	1	1	5
09:00 09:20	1	1	1	1	1	5
10:00 10:20	1	1	1	1	1	5
10:20 10:40	1	1	1	1	1	5
11:00 11:20	1	1	1	1	1	5
11:20 11:40	1	1	1	1	1	5
TOTAL	10	10	10	10	10	50
FASE DE VUELO REAL						
13:00 13:20	1	1	1	1	1	5
13:20 13:40	1	1	1	1	1	5
14:00 14:20	1	1	1	1	1	5
14:20 14:40	1	1	1	1	1	5
15:00 15:20	1	1	1	1	1	5
15:20 15:40	1	1	1	1	1	5
16:00 16:20	1	1	1	1	1	5
16:20 16:40	1	1	1	1	1	5
17:00 17:20	1	1	1	1	1	5
17:20 17:40	1	1	1	1	1	5
TOTAL	10	10	10	10	10	50

g. Distribución diaria del personal de participantes por instructor:

INSTRUCTOR JEFE									
INSTRUCTOR SUPERVISOR					INSTRUCTOR SUPERVISOR				
INST. CAMPO	INST. CAMPO	INST. CAMPO	INST. CAMPO	INST. CAMPO	INST. CAMPO	INST. CAMPO	INST. CAMPO	INST. CAMPO	INST. CAMPO
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50

D. Equipamiento:

1. Material requerido para la instrucción de la fase real.

Nº	MATERIAL	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Vehículo tipo Hilux o chasis largo	02	A/O de UUSS y/o GGCC
2	Autobús 15 plazas	01	A/O de UUSS y/o GGCC
3	Abastecimiento clase I	Lo requerido	A/O de UUSS y/o GGCC
4	Hidratación	Lo requerido	A/O de UUSS y/o GGCC

2. Material requerido para el simulador

Nº	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANT	OBSERVACIONES
1	Programa y control del simulador Real Flight 9.5	10	
2	CPU de escritorio	10	
3	Monitor de 17 pulgadas	10	
4	Teclado	10	
5	Mouse	10	
6	Extensiones eléctricas	10	
7	Protectores de fluctuación de corriente	10	
8	Mesas tipo escritorio	10	
9	Sillas	20	

Nota: Para efecto de tener mayor facilidad de traslado del material, las computadoras de escritorio con todos sus accesorios pueden ser remplazadas por computadoras tipo laptops

3. Características técnicas de la computadora a ser empleada para los simuladores.

CARACTERÍSTICAS DE LAS COMPUTADORAS REQUERIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEL SIMULADOR
Sistema operativo Windows 10
Procesador I5 de 6ta generación
Memoria Ram 8GB
Tarjeta gráfica capacidad 2GB
Capacidad de almacenamiento libre mayor a 10GB

4. Material requerido para el vuelo real.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANT.	OBSERVACIONES
1	Aeronave DJI mini 2 o superior	100	
2	Baterías de la aeronave DJI mini 2 (tres 03 por C/U)	300	
3	Telemetría: teléfono celular con capacidad de memoria RAM 16GB, procesador Helio G100 o superior, Android 14 o superior.	20	
4	Mesas portátiles	10	
5	sillas	100	
6	Toldos o carpas	10	

E. Uniforme.

El uniforme correspondiente para el personal participantes será Tiuna Táctico (Sombrero y chaleco táctico).

IV. Disposiciones.

- A. La distribución de los participantes, candidatos a ascenso del proceso julio 2025 por regiones, está sujeta a cambio ajustándose a la relación que proporcione la Junta Permanente de Evaluación del Ejército Bolivariano.
- B. El personal de candidatos a ascenso del Componente Ejército Bolivariano que labore en la Región de Defensa Integral Marítima e Insular, ZODI Marítima Oriental y ZODI Marítima Atlántica, deberá concentrarse en la REDI Oriental.
- C. El personal de candidatos a ascenso del Componente Ejército Bolivariano que labore en la Región de Defensa Integral Marítima e Insular, ZODI Marítima Central, deberá concentrarse en la REDI Central.
- D. El personal de candidatos a ascenso del Componente Ejército Bolivariano que labore en la Región de Defensa Integral Marítima e Insular, ZODI Marítima Occidental, deberá concentrarse en la REDI Occidental.
- E. El lugar de concentración en cada Región de Defensa Integral se realizará en la localidad que tenga el mayor número de participantes, candidatos a ascenso para el proceso julio 2025.

V. Medidas de seguridad.

- A. El piloto instructor es responsable de la seguridad operacional del empleo del Dron con el alumno piloto.
- B. En caso de accidente se tomarán acciones correspondientes y se notificará al oficial encargado.
- C. Se marcarán las áreas peligrosas en el sector del ejercicio, a fin de evitar accidentes.
- D. El personal participante deberá llevar en todo momento su cantimplora o *camelback* llena de agua, para así evitar deshidratación durante la ejecución del ejercicio.

VI. Administración y logística.

Cada comandante de unidad superior y gran comando será responsable de efectuar las coordinaciones pertinentes para garantizar el traslado, hospedaje y alimentación del personal profesional candidato a ascenso y personal de instructores.

VII. Vigencia.

El presente instructivo entrará en vigencia a partir de su firma y la fecha de su publicación.

VIII. Distribución.

La Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) será la responsable de hacer la distribución del presente instructivo: Direcciones Regionales de Medios, Unidades Superiores, Grandes Comandos y del Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.



GD. CARLOS ENRIQUE QUINTERO REGOS

General de División

2do. Comandante y Jefe del Estado Mayor General del Ejército Bolivariano

Cumplase



JOHAN ALEXANDER HERNÁNDEZ LÁREZ

Mayor General

Comandante General del Ejército Bolivariano

ANEXO INSTRUCTIVO N° EB-CGEB-INST-61-24

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CURSO DE OPERADORES BÁSICOS MILITARES DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE PILOTADOS (DRONES) DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO, PARA EL PERSONAL PROFESIONAL CANDIDATO A ASCENSO DEL PROCESO JULIO 2025

EXCEPCIÓN:

I. VALIDACIÓN

Sólo serán válidos los certificados de aprobación del Curso de Operador de Sistemas Aéreos Remotamente Pilotados emitidos por:

- A. El 713 Batallón Especial de Reconocimiento "Gral. Brig Francisco Conde".
- B. El Grupo Aéreo de Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento N° 8 de la Aviación Militar Bolivariana.
- C. El Centro de Instrucción de Aeronautica Civil "My. Miguel Rodríguez"

II. CONVALIDACIÓN.

Los profesionales que tengan certificados de aprobación de Operadores de Sistemas Aéreos Remotamente Pilotados, realizados en unidades del Sistema Defensivo Territorial no certificadas o emitidos por centros de instrucción diferentes a los descritos en el numeral (I) literales (A, B y C) del presente anexo, deberán cumplir con el siguiente procedimiento:

- A. Presentar la prueba de conocimientos teóricos y aprobarla.
- B. Cumplir con la fase de simulador y aprobarla.
- C. Presentar un chequeo de vuelo real y aprobarlo.